



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 FEB. 2013
ANGOL,

232
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de febrero de 2013, enviada por don **CESAR CIFUENTES CIFUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.865.177-7, con domicilio en calle Fermin Colina n° 2637 de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar **JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día domingo 17 de febrero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **CESAR DAGOBERTO CIFUENTES CIFUENTES**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha "Rio Huequen", ubicada en la Villa Huequen de nuestra ciudad, para el día domingo 17 de febrero de 2.013, desde las 11:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/amm.

Distribución:

- Cesar Cifuentes Cifuentes, Fermin Colina n° 2637, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)